PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Manizales, 10 de diciembre de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1466208 de 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA E INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.1466208 de 2020** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA E **INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A**, cuyo objeto es: “"EXAMINAR, DIAGNOSTICAR, TRATAR Y MANEJAR DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), POR MEDIO DE LA CONSULTA DE OPTOMETRÍA, SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS A LOS BENEFICIARIOS DE SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR DEL SENA REGIONAL CALDAS.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.1466208 de 2020
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
OBJETO	EXAMINAR, DIAGNOSTICAR, TRATAR Y MANEJAR DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), POR MEDIO DE LA CONSULTA DE OPTOMETRÍA, SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS A LOS BENEFICIARIOS DE SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR DEL SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JORGE HERNAN YEPES ALZATE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	10.252.519 de Manizales.
VALOR INICIAL	$ 15.000.000 QUINCE MILLONES DE PESOS
FORMA DE PAGO	MENSUAL
PLAZO INICIAL	31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto evento que ocurra primero.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	3220 del 16 de enero de 2020 1121 del 12 de enero de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	22220 del 06 de abril de 2020 1121 del 12 de enero de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 de marzo de 2020
FECHA DE INICIO	6 de abril de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2020
OTROSÍ No. 1 VIGENCIA FUTURA POR SUSTITUCIÓN.	Fecha de la suscripción: 30 de diciembre de 2020 Fecha de Aprobación de pólizas: 31 de diciembre de 2020.
	Vigencia futura por sustitución de $6.500.000 y prorroga hasta el 31 de mayo de 2021.
OTROSÍ No. 2 Prorroga del plazo de ejecución.	Fecha de la suscripción: 26 de marzo de 2020 Fecha de Aprobación de pólizas:24 de mayo 2021.
	Prorroga del plazo de ejecución hasta 30 de septiembre 2021.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de septiembre 2021
VALOR TOTAL PAGADO	$13.898.323

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.1466208 de 2020**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES

			CUMPLIÓ	EL CUMPLIMIENTO	
1	Prestar los servicios de consulta de optometría a los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales, previa autorización y remisión del médico asesor de la entidad.	**X**			Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría suministro de lentes y monturas. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
2	Suministrar lentes, montura y lentes de contacto, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, cuando se requieran y previo visto bueno del médico asesor.	**X**			Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría suministro de lentes y monturas. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
3	Otorgar cita para la consulta de optometría dentro de las 24 horas siguientes a la expedición de la orden de atención expedida por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	**X**			Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría suministro de lentes y monturas. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por

					concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
4	Tiempo de entrega máximo para lentes terminados de ocho (8) días hábiles.	**X**			Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría suministro de lentes y monturas. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. satisfacción de los beneficiarios.
5	El proveedor se comprometerá a realizar mantenimiento sin costo a las gafas elaboradas por él y a asumir los gastos ocasionados por cambio de fórmulas o monturas en los que se muestren errores o mala calidad de los materiales; así como a ofertar variedad para la selección de las monturas			**X**	No hubo manifestación de algún beneficiario con respecto a cambios de formulas, errores o mala calidad, por lo cual no se constituye ningún incumplimiento.
6	Verificar que el beneficiario presente el respectivo carné vigente para acceder a todos los servicios.	**X**			Validacion de la documentación personal del usuario según la base de datos suministrada por SENA.
7	Contar en todo momento con el personal o con una red de servicios que	**X**			El proveedor cumple con profesionales y personal idóneo para la atención de los

	le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.				beneficiarios del SMA, documentación en SECOP II y en caso de requerirse se consulta RETHUS y se solicitan hojas de vida al proveedor.
8	Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	**X**			Documentacion presentada antes de la adjudicación del piego, en la cual el proveedor se compromete a contar con vigencias y actualizaciones según el caso. SECOP II.
9	Atender adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo.	**X**			Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría suministro de lentes y monturas. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. satisfacción de los beneficiarios. Sistema PQRS Encuestas de satisfacción del proveedor.
10	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética	**X**			Historias clínicas.

	profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.				
11	Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	**X**			Correos electrónicos, llamadas telefónicas con reportes de ejecución, auditorias concurrentes.
12	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	**X**			Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría suministro de lentes y monturas. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. satisfacción de los beneficiarios. Sistema PQRS Encuestas de satisfacción, historias clinicas del proveedor.
13	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.			**X**	No se presentaron casos de suplantación, por lo cual no se constituye ningún incumplimiento.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado
No. PÓLIZA	42-44-101123914
CERTIFICADO	Anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	30 de marzo 2020
FECHA APROBACIÓN	6 de abril 2020

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/03/2020	30/04/2021	1.5000.000
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	N.A
Salarios y prestaciones sociales	N.A	N.A	N.A
Calidad del servicio	27/03/2020	31/12/2021	1.5000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado
No. PÓLIZA	42-44-101123914
CERTIFICADO O No. ANEXO	Anexo 1
FECHA EXPEDICIÓN	01/04/2020
FECHA APROBACIÓN	6 de abril 2020

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**27/03/2020**	**31/12/2021**	$175.560.600

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado
No. PÓLIZA	42-44-101123914
CERTIFICADO	Anexo 1
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2020

FECHA APROBACIÓN	31/12/2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/03/2020	30/09/2021	1.500.000
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	N.A
Salarios y prestaciones sociales	N.A	N.A	N.A
Calidad del servicio	27/03/2020	31/05/2022	1.500.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado
N° PÓLIZA	42-40-101033512
CERTIFICADO O N° ANEXO	Anexo 2
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2020
FECHA APROBACIÓN	31/12/2020

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	**27/03/2020**	**31/05/2021**	$175.560.600

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado
No. PÓLIZA	42-44-101123914
CERTIFICADO	Anexo 2
FECHA EXPEDICIÓN	26/05/2021
FECHA APROBACIÓN	27/05/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/03/2020	30/01/2022	1.500.000
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	N.A
Salarios y prestaciones sociales	N.A	N.A	N.A
Calidad del servicio	27/03/2020	30/09/2022	1.500.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado
N° PÓLIZA	42-40-101033512
CERTIFICADO O N° ANEXO	Anexo 3
FECHA EXPEDICIÓN	26/05/2021
FECHA APROBACIÓN	27/05/2021

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**27/03/2020**	**30/09/2021**	$175.560.600

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 05 de octubre de 2021, el Revisor Fiscal, EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA identificado con C.C. 10.254.600 de Manizales con tarjeta profesional 15357-T, certifica que INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A, con Nit. 890.805.923-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

La supervisora del contrato señala que se dio cumplimiento al contrato CO1.PCCNTR.1466208 de 2020 con objeto “"EXAMINAR, DIAGNOSTICAR, TRATAR Y MANEJAR DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), POR MEDIO DE LA CONSULTA DE OPTOMETRÍA, SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS A LOS BENEFICIARIOS DE SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL QUE SEAN REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR DEL SENA REGIONAL CALDAS.", y no hubo procesos de imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 27 de marzo de 2020 mediante SECOP II, desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto evento que ocurra primero.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 09 de diciembre de 2021, LEIDY AIDE ARBOLEDA CASTRO expidió el certificado de desembolsos del contrato No CO1.PCCNTR.1466208, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
15421	42821	89171121	2021-04-27	338.201,00	38.453,00	299.748,00
17121	53621	108527621	2021-05-14	1.222.388,00	138.986,00	1.083.402,00
21321	57121	123847621	2021-05-31	294.729,00	33.510,00	261.219,00
27721	72721	147686721	2021-06-28	1.484.513,00	168.789,00	1.315.724,00
43621	104921	217788321	2021-08-30	599.597,00	68.175,00	531.422,00
40221	100421	217844021	2021-08-30	326.604,00	37.134,00	289.470,00
	127121	249663221	2021-09-28	316.465,00	35.982,00	280.483,00
63421	149821	292237721	2021-10-29	824.319,00	93.725,00	730.594,00
32420	65120	199728720	2020-07-30	2.466.622,00	280.455,00	2.186.167,00
37620	76820	237330620	2020-08-31	589.458,00	67.021,00	522.437,00
55720	110420	303425320	2020-10-30	305.608,00	34.748,00	270.860,00
	125720	341521220	2020-11-30	949.461,00	107.954,00	841.507,00
	147320	382672120	2020-12-24	1.457.249,00	165.689,00	1.291.560,00
	21321	71347021	2021-04-07	2.647.033,00	300.968,00	2.346.065,00
22521	58521	147134421	2021-06-28	21.736,00	2.471,00	19.265,00
29121	76021	187951821	2021-08-04	54.340,00	6.178,00	48.162,00
TOTALES				**$13.898.323**	**$1.580.238**	**$12.318.085**

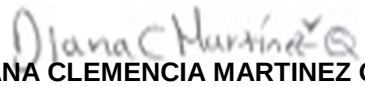
2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$15.000.000**
VALOR TOTAL PAGADO	$13.898.323
VALOR EJECUTADO	$13.898.323
SALDO POR REINTEGRAR a favor del SENA	$1.101.677
SALDO POR LIBERAR a favor del SENA	$1.101.677

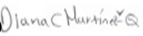
Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.1466208 de 2020.

2. Liberar a favor del SENA la suma de UN MILLON CIENTO UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($1.101.677). Cordialmente,



DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
Profesional G 01 Supervisora contrato CO1.PCCNTR.1466208 de 2020

Elaboró: **Diana Clemencia Martinez Quiceno** 

Revisó: Luis Adolfo Gomez Quintero
Coordinador Grupo Gestion del Talento Humano.

Anexos:

a. Certificado de Desembolsos
b. Acta de liquidación del contrato
c. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato